Anexo No. 23

FORMATO DECLARACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Señores P.A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Calle 10 # 4-47 piso 20

Cali

Ref. Licitación Privada Abierta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con CC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o, en calidad de Representante Legal de la empresa o de la figura asociativa (Consorcio/Unión Temporal) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en el acápite de requisitos habilitantes, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que el orden de priorización para que mi oferta sea aceptada de los contratos de interventoría cuya entidad nacional competente sea el Ministerio de Educación Nacional, es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRIORIDAD DE ACEPTACIÓN** | **No LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** | **PROYECTO(S)** | **BPIN** |
| Primera |  |  |  |
| Segunda |  |  |  |
| Tercera |  |  |  |
| Cuarta |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

“El proponente bien sea de manera individual o como integrante de una figura asociativa deberá presentar de manera obligatoria el Anexo No. 23: Orden de elegibilidad, para que manifieste su voluntad irrevocable, indicando el orden de prevalencia para la aceptación de la oferta, en caso de ubicarse en el primer orden de elegibilidad para ejercer la interventoría de máximo cuatro (4) proyectos. El proponente declara que con la presentación del anexo el orden de prevalencia estipulado es el que eventualmente el Comité Evaluador tomará para la aceptación de las ofertas.

Nota 1: Este anexo será de obligatoria presentación para las licitaciones privadas abiertas de interventoría cuya entidad nacional competente sea el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, en caso de no presentarlo, el proponente será declarado NO HÁBIL y el Anexo será solicitado dentro del informe de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad), si no se presenta o no se presenta en debida forma dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, el oferente será RECHAZADO.

Nota 2: El proponente deberá verificar el número de proyectos objeto de interventoría por cada licitación privada abierta, siendo el máximo de aceptación de la oferta para ejercer la interventoría, cuatro (4) proyectos.

Nota 3: En caso de evidenciarse discrepancias en los anexos presentados en los diferentes procesos licitatorios de interventoría, prevalecerá el adjunto en la propuesta del proceso de licitación cuyo CIERRE (plazo para presentación de las ofertas) haya sido primero en el tiempo.”

Para constancia firmo a los XX días del mes XX del año XXX

NOMBRE

CC

Actúa en nombre propio o en representación legal de empresa/figura asociativa

NIT. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_